

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **094**

Fecha Estado: 29/07/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820100094200	Tutelas	GABRIEL MARIN HENAO	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto ordena archivo Se ordena el archivo del incidente de desacato de tutela por cumplimiento a la orden proferida. E2	28/07/2021		
05001310501820210025100	Ordinario	LUZ TERESITA RAMIREZ ARANGO	PROTECCION	Auto pone en conocimiento Se devuelve la demanda ordinaria laboral para que en el término de cinco (5) días hábiles so pena de rechazo se corrijan los requisitos. E2	28/07/2021		
05001310501820210025500	Ordinario	ADOLFO LEON RUIZ ARROYAVE	CONSORCIO CCC ITUANGO	Auto pone en conocimiento Se devuelve la demanda ordinaria laboral para que en el término de cinco (5) días hábiles so pena de rechazo se corrijan los requisitos; se Reconoce personería para actuar a los abogados KATERINE GUZMAN TORRES Y GABRIEL EDUARDO BALZAN, T.P. 238.467 y 79.343 del C.S.J respectivamente. E2	28/07/2021		
05001310501820210025600	Ordinario	GABRIEL JAIME GONZALEZ CASTRILLON	GASEOSAS POSADA TOBON S.A.	Auto pone en conocimiento Se devuelve la demanda ordinaria laboral para que en el término de cinco (5) días hábiles so pena de rechazo se corrijan los requisitos; se Reconoce personería para actuar a la abogada VERONICA RODRIGUEZ ADARVE, T.P. 279.028 del C.S. de la J. E2	28/07/2021		
05001310501820210025800	Ordinario	MARTA CECILIA CORREA HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se devuelve la demanda ordinaria laboral para que en el término de cinco (5) días hábiles so pena de rechazo se corrijan los requisitos; se Reconoce personería para actuar al abogado FRANCISCO JOSE OROZCO SERNA, T.P. 197.685 del C.S. de la J. E2 Se devuelve la demanda ordinaria laboral para que en el término de cinco (5) días hábiles so pena de rechazo se corrijan los requisitos; se Reconoce personería para actuar al abogado FRANCISCO JOSE OROZCO SERNA, T.P. 197.685 del C.S. de la J. E2	28/07/2021		
05001310501820210028100	Tutelas	SERGIO JOSE ARIAS LIZARDO	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Sentencia tutela primera instancia No se tutela derecho fundamental alguno por no encontrarse vulneración por parte de la entidad accionada, ordena notificar. E2	28/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210029600	Tutelas	AMPARO DE JESUS AGUDELO CARDONA	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	Auto pone en conocimiento Se admite tutela, Ordena notificar. E2	28/07/2021		
05001310501820210029700	Tutelas	MIRIAM MOGOLLON ISAZA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se ADMITE la tutela, NO CONCEDE la medida provisional solicitada, RECONOCE personería para actuar a la abogada ADIEL GOMEZ CHICA, T.P. 168.530 del C. S. J, REQUIERE a la abogada de la accionante para que en el término de DOS (2) días, a partir de su notificación, allegue al despacho por medio de correo electrónico, constancia donde se evidencia que el poder fue conferido por medio del correo electrónico de la accionante a la apoderada. E2	28/07/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER RODRIGUEZ GALAN
SECRETARIO (A)